



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0221-2025	021
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
08 DE FEBRERO DE 2025	08 DE FEBRERO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:

NOMBRE:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELPHABA S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"BO"

DATOS DEL PREDIO:

DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:	
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
			TULUM	TULUM, Q. ROO.	

PROCEDENCIA:

LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 042 Y 042-A, No DE EXPEDIENTE LUSCC 21-0017 EXPEDIDA EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2021 Y 22 DE ABRIL DE 2021, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.

COSTO:

LICENCIA DE ANUNCIO	
CONTRIBUCIONES:	
TOTAL:	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:

1. ANUNCIO DENOMINATIVO		"BOUTIQUE / CLOTHING / HELADOS/HAMBURGUESA/CHELA/DESAYUNO/COFFE"			
TIPO:	H. AYUNTAMIENTO DE TULUM	ESPEJOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
AUTOSOPORTADO	2.60 METRO (S)	0.60 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL

19 MAYO 2025	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	7633 AR
SELO DE TESORERIA MUNICIPAL	SANCION RECIBO OFICIAL N°:	7634 AR
	FOLIOS DE POLIZA:	

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELPHABA S.A. DE C.V.	C. BRANDON GARDENAS GASCA DIRECCION DE IMAGEN URBANA	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	---	--

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR COMO COPIA. SI OPORTUNO DE FIRMAS AUTENTICAS, CELLOS DE LA DIRECCION DE IMAGEN URBANA, TOLVIERA MUNICIPAL Y DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

COPIA DE
FOLIO 1 DE 2

PROCESO DE FOLIO 1 DE 2

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 178, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	09 DE MAYO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0392/2024

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, GOBIERNO MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN EL SE DEBE DEBER. QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN LA SE DEBE DEBER; MODIFICACIONAL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENGA MODIFICAR, CAMBIAR O DEJAR DE EXISTIR, SE DEBE DEBER LA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS CON VIGENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CONDOMINIOS. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE, NARANJA Y COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL USO DEL BLANCO Y NEGRO Puros. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO, NI AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS EXPERIENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PRODUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN QUE SE AUTORIZA, SU VALIDEZ SE LIMITA AL TIEMPO QUE SE AUTORIZA SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY. X. EL INCUMPLIMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSTRAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA DENEGAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.